

**Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles**  
**Permiso de Acceso Vehicular**

# PERMISO DE ACCESO VEHICULAR

## Documentos requeridos

1. Tarjeta vigente de identificación del estudiante (PUCPR)
2. Hoja de matrícula original del periodo académico en curso
3. Solicitud para el permiso de acceso vehicular completada
4. Hoja de autorización del dueño, cuando el auto no está a nombre del estudiante
5. Licencia de conducir original del estudiante (vigente)
6. Licencia del auto (vigente) )(legible)
7. Carta de autorización en caso de que envíe a otra persona a hacer las gestiones del permiso.

## Costo

Año académico: agosto-julio / \$50.00\*  
Graduandos agosto a enero / \$25.00\*  
Enero a julio / \$25.00\*  
Verano junio y/o julio / \$12.00\*

Todo pago se efectuará en la Oficina de Tesorería.

### **\*Precios sujetos a cambio**

Si haces el cómputo verás que el costo por día es menos de 35¢.  
¿Verdad que es un precio excelente? ¡Claro que sí!

REV. MAYO 2016

# ATENCIÓN: A TODOS NUESTROS ESTUDIANTES

El permiso de entrada para su automóvil, es uno de nuestros documentos oficiales como institución privada. A continuación, un resumen sobre lo que señala nuestro **REGLAMENTO ESTUDIANTIL** sobre este particular y lo que se estipula en el **CÓDIGO PENAL DE PUERTO RICO**, cuando se incurre en irregularidades con cualquier documentación oficial:

## Reglamento Estudiantil de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico

“Estos permisos, **no pueden transferirse bajo ninguna circunstancia**...Si necesita utilizar otro vehículo, **existen permisos temporeros**...**Se prohíbe ceder o prestar el permiso** a otra persona...El registro **fraudulento, falsificado y/o alterado**, constituye razón para una **acción disciplinaria y una multa de \$50.00** para ambas partes...**para el que tiene el permiso alterado o falsificado y para el que prestó** el original para ese propósito”.

(Reglamento estudiantil: Páginas 11, 13, 16 y 18 y específicamente los artículos 1, 2 y 6)

## Código Penal de Puerto Rico

“**Toda persona** que con intención de defraudar, haga, **altere, falsifique, imite, circule, pase, publique o posea como genuino** cualquier...documento de naturaleza análoga...de cualquier institución privada autorizada para expedirlo...**incurrirá en delito grave de cuarto grado**”. (Artículo 222)

- **Nota:** Este permiso le dará acceso al estacionamiento solamente mientras el estudiante se encuentre tomando clases o utilizando las instalaciones universitarias.
- Vehículos con rotulación o promociones que estén en contra de las políticas institucionales no se le permitirá entrar a los predios de la Institución.

Rev. 5/2016

# SOLICITUD DE PERMISO DE ACCESO VEHICULAR

## Información del Solicitante y del Vehículo

Nombre: (apellidos, nombre) \_\_\_\_\_

Núm. Estudiante: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección Postal y/o Residencial \_\_\_\_\_

Núm. Licencia de Conducir: \_\_\_\_\_ Fecha de expiración: \_\_\_\_\_

Información del Vehículo: Marca: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Color: \_\_\_\_\_ ¿Cuántas puertas?: \_\_\_\_\_ Tablilla: \_\_\_\_\_

## Lea con detenimiento lo que sigue a continuación:

1. Este permiso es un privilegio, no un derecho y al estacionar el vehículo, lo hago por cuenta propia y además:
  - Excluyo a la PUCPR de responsabilidad alguna, ante posibles robos, vandalismos u otros daños.
  - El permiso no me garantiza un lugar de estacionamiento.
  - El boleto no es transferible a ninguna otra persona o vehículo.
  - Boleto Falso= Violación Reglamento PUCPR (Reglamento estudiantil: Páginas 11, 13, 16 y 18, Artículos 1, 2 y 6 y al Código Penal de Puerto Rico, Artículo 222)
2. El auto lo conducirá la persona autorizada, salvo emergencia y/o permiso escrito de la VPAAE o Seguridad Universitaria.
3. Violaciones a las Normas de Tránsito=Multas de \$15.00; \$25.00; ó \$50.00 (Reg. Est. Art. 2 y 8, págs. 17 y 18).
  - Se pagarán en la oficina de Tesorería y deberán efectuarse en o antes de 72 horas de haberse expedido el boleto.

---

Firma

USO OFICIAL / Núm. Permiso \_\_\_\_\_

- Y/o el posible uso del "papel pegadizo-mosca", por parte de la Guardia Universitaria.
4. El no cumplir con el pago de la multa, la misma se convertirá automáticamente en una deuda con la PUCPR.
  5. De ser necesario el uso de otro vehículo (por la razón que fuera), solicite un permiso temporero en la VPAAE.
  6. Si cambiara el auto, deberá devolver el permiso en uso y el adicional tendrá un costo de \$5.00.
  7. Al dejar de ser estudiante de la PUCPR, este permiso quedará inmediatamente cancelado.
  8. Salvo razones justificadas, su área de estacionamiento será la identificada en este documento.
  9. **Este permiso deberá pegarse única y exclusivamente en la parte inferior izquierda del cristal delantero y bajo ninguna otra forma o manera, ni en otro lugar del vehículo.**
  10. SI EL VEHÍCULO NO ESTÁ A NOMBRE DEL ESTUDIANTE, EL DUEÑO AUTORIZARÁ SU USO COMPLETANDO LA FORMA AL DORSO.

---

Fecha

Año Académico Agosto 2016 – Julio 2017

# AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE UN VEHÍCULO DE MOTOR QUE NO ESTÁ A NOMBRE DEL ESTUDIANTE

Yo, (nombre y apellido) \_\_\_\_\_

(estado civil) \_\_\_\_\_ (ocupación) \_\_\_\_\_

Dirección residencial \_\_\_\_\_

Dirección postal \_\_\_\_\_

## **Certifico que:**

Soy la persona de la información arriba mencionada y

(Parentesco) \_\_\_\_\_ de (nombre del estudiante) \_\_\_\_\_

(# de estudiante) \_\_\_\_\_, y le autorizo a utilizar mi vehículo (marca) \_\_\_\_\_

(modelo) \_\_\_\_\_ (año) \_\_\_\_\_ (tablilla número) \_\_\_\_\_

Delego en el referido estudiante en su carácter personal (y no en la PUCPR), toda la responsabilidad referente al automóvil, mientras se encuentre en gestiones educativas, religiosas, deportivas, recreativas o de otra índole, correspondiente a la vida estudiantil.

Para que así conste firmo esta autorización el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

en \_\_\_\_\_, Puerto Rico.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Número de licencia

\_\_\_\_\_  
Teléfono residencial/celular del dueño